MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL

"Honestidad y Patriotismo"

Ceferino Teofilo Florencio esq. Mayor Nolasco Rojas - Ruta PY 09 (Transchaco) Km 44
intendenciaBAceval21@gmail.com - www.munibenjaminaceval.gov.py
Tel./Fax: (0271) 272212 – 273053 – 272412

MISIÓN: Desarrollar íntegramente el municipio, mediante una gestión eficiente, transparente y participativa

RESOLUCIÓN N° 512/2022.-

POR LA QUE SE APRUEBA Y RATIFICA EN LO ACTUADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES EN BASE AL DICTAMEN N° 10/2022.----------

Benjamín Aceval, 07 de agosto de 2022

VISTO: el dictamen presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones con mesa de entrada N°010 De fecha 07 de agosto de 2022; ----------

CONSIDERANDO: Que, transcripta la misma dice: ----------

Que, transcripta la misma dice, ----------

Que, a través de la nota presentada por mesa de entrada, dicha nota dice: dirigido al Intendente Municipal, urgiendo la **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ACCESO ESC. BAS. N°3536 MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ** por el deplorable estado en que se encuentran la calles del Distrito.--------

Que, los motivos son más que claros para la aplicación de dicho procedimiento, por los fundamentos de urgencia del requerimiento de **PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)** En virtud a la nota recibida de fecha 22/07/ 2022 y las consultas realizadas por las Instituciones Educativas beneficiadas si la PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR se estaría entregando en forma íntegra hasta el MES DE NOVIEMBRE para los niños y niñas de Instituciones educativas situadas en Sectores carenciados en estado vulnerable; y, ya que resulta necesaria la provisión del Almuerzo escolar, para dar cumplimiento a la Ley N 4758/12 " Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE); considerando de que los beneficiarios serían los niños y niñas de sectores carenciados, la cual tardaría más de 30 días lo cual dejaría a varios niños en situación de extrema pobreza sin el almuerzo escolar el alimento vital para esos niños.-.----------

Que, el Art.33° inc. g), existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; ----------

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BENJAMIN ACEVAL.-

RESUELVE

Art. 1° Aprobar el Dictamen N° 10/2022 presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones que acredita el supuesto de excepción para dar trámite al proceso de contratación amparado en las disposiciones del Decreto 5174/2005.----------

Art. 2° Ratificar lo actuado por la Unidad Operativa de Contrataciones, según lo expuesto en el Dictamen presentado.----------

Art.4º) Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Benjamin Aceval y a quienes corresponda, cúmplase y cumplido archívese.----------

MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL * SECRETARIA GENERAL *

.....
Lic. Lisa Torres de Aguiar
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL * INTENDENCIA *

.....
Gral. (R) Pedro Rolando Ortiz Cabral
Intendente Municipal

XV DPTO. DE PRESIDENTE HAYES

RUC: 80010134-0

VISIÓN: Un municipio comprometido en atender las necesidades individuales y colectivas de la sociedad, con un enfoque urbanístico y sustentable.